

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

12659 Orden TMS/955/2018, de 17 de septiembre, por la que se designan miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

La Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, creó el Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y, en lo relativo a su estructura, estableció un Consejo Rector de composición paritaria, formado por igual número de miembros en representación de cada una de las Comunidades Autónomas y de la Administración General del Estado, remitiendo en cuanto a la forma de designación de los vocales a lo establecido en los Estatutos del Organismo.

El Real Decreto 192/2018, de 6 de abril, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en su artículo 5, determina la composición del Consejo Rector, cuya Presidencia corresponde al titular del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, y cuya Vicepresidencia al titular de la Subsecretaría del Departamento, el cual actuará como Presidente cuando este no acuda a las sesiones. Se prevé también que el titular de la Dirección del Organismo formará parte del Consejo y asumirá su Secretaría.

Según el mismo artículo, el Consejo Rector está formado, además de por el Presidente, por otros dieciséis representantes de la Administración General del Estado y por diecisiete vocales en representación de cada una de las Comunidades Autónomas, y sus miembros, titulares y suplentes, serán designados por el titular del Ministerio a propuesta de las Comunidades Autónomas o de los órganos correspondientes de la Administración General del Estado, en su caso.

La disposición final primera del Real Decreto 903/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, modifica el artículo 5.1.c) de los Estatutos del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobados por el Real Decreto 192/2018, de 6 de abril, para adaptar la representación de la Administración General del Estado en el Consejo Rector a la vigente estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

En su virtud, teniendo en cuenta las disposiciones anteriormente citadas, en vista de las propuestas formuladas por las Comunidades Autónomas y por los órganos correspondientes de la Administración General del Estado, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de los Estatutos del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobados por el Real Decreto 192/2018, de 6 de abril, dispongo:

Primero. *Nombramiento de miembros del Pleno del Consejo Rector:*

1. Se designa como vocales titulares del Consejo Rector del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social a los siguientes:

En representación de las Comunidades Autónomas:

Consejero de Empleo, Empresa y Comercio. Junta de Andalucía: Don Javier Carnero Sierra.

Consejera de Economía, Industria y Empleo. Gobierno de Aragón: Doña Marta Gastón Menal.

Consejero de Empleo, Industria y Turismo. Gobierno del Principado de Asturias: Don Isaac Pola Alonso.

Consejero de Trabajo, Comercio e Industria. Gobierno de las Islas Baleares: Don Iago Negueruela Vázquez.

Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias: Doña Cristina Valido García.

Consejero de Economía, Hacienda y Empleo. Gobierno de Cantabria: Don Juan José Sota Verdión.

Consejera de Economía, Empresas y Empleo. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Doña Patricia Franco Jiménez.

Consejero de Empleo. Junta de Castilla y León: Don Carlos Fernández Carriedo.

Consejero de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia. Generalidad de Cataluña: Don Chakir El Homrani Lesfar.

Consejera de Educación y Empleo. Junta de Extremadura: Doña María Esther Gutiérrez Morán.

Consejero de Economía, Empleo e Industria. Xunta de Galicia: Don Francisco Conde López.

Consejera de Desarrollo Económico e Innovación. Gobierno de La Rioja: Doña Leonor González Menorca.

Consejera de Economía, Empleo y Hacienda. Comunidad de Madrid: Doña Engracia Hidalgo Tena.

Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente. Región de Murcia: Don Javier Celdrán Lorente.

Vicepresidente Primero y Consejero de Desarrollo Económico. Gobierno de Navarra: Don Manuel Ayerdi Olaizola.

Consejera de Trabajo y Justicia. Gobierno Vasco: Doña María Jesús Carmen San José López.

Consejero de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. Generalidad Valenciana: Don Rafael Climent González.

En representación de la Administración General del Estado:

Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Don Raúl Riesco Roche, que asumirá la Vicepresidencia del Consejo Rector.

Directora General del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Doña María Soledad Serrano Ponz, que asumirá además la Secretaría del Consejo Rector.

Secretario General Técnico. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Don Gonzalo Giménez Coloma.

Director General de Ordenación de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Don Borja Suárez Corujo.

Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Don Javier Aibar Bernard.

Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Doña Gloria Redondo Rincón.

Director General de Trabajo. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Don Ángel Allué Buiza.

Director General del Servicio Público de Empleo Estatal. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Don Gerardo Gutiérrez Ardoy.

Director General de Migraciones. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Don José Alarcón Hernández.

Secretario General Técnico. Ministerio de Justicia: Don José Américo Alonso.

Director General del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Ministerio de Hacienda: Don Javier Hurtado Puerta.

Secretario General Técnico. Ministerio del Interior: Don Juan Antonio Puigserver Martínez.

Secretario General Técnico. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: Don Pablo Garde Lobo.

Directora General del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad: Doña Silvia Buabent Vallejo.

Directora General de Gobernanza Pública. Ministerio de Política Territorial y Función Pública: Doña María Pía Junquera Temprano.

Secretario General Técnico. Ministerio de Economía y Empresa: Don José Alonso Monforte.

2. Se designa como vocales suplentes del Consejo Rector del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social a los siguientes:

En representación de las Comunidades Autónomas:

Secretario General de Empleo. Junta de Andalucía: Don Manuel Caballero Velázquez.
Directora General de Trabajo. Gobierno de Aragón: Doña Soledad de la Puente Sánchez.

Director General de Trabajo. Gobierno del Principado de Asturias: Don Antonio González Fernández Sánchez.

Directora General de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral. Gobierno de las Islas Baleares: Doña Isabel Castro Fernández.

Director General de Trabajo. Gobierno de Canarias: Don José Miguel González Hernández.

Directora General de Trabajo. Gobierno de Cantabria: Doña Ana Belén Álvarez Fernández.

Director General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Don Eduardo del Valle Calzado.

Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Junta de Castilla y León: Doña Amparo Sanz Albornos.

Directora General de la Inspección de Trabajo. Generalidad de Cataluña: Doña María Luz Bataller Cifuentes.

Directora General de Trabajo. Junta de Extremadura: Doña María Sandra Pacheco Maya.

Secretaria General de Empleo. Xunta de Galicia: Doña Covadonga Toca Carús.

Director General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio. Gobierno de La Rioja: Don Julio Antonio Herreros Martín.

Director General de Trabajo. Comunidad de Madrid: Don Ángel Jurado Segovia.

Directora General de Relaciones Laborales y Economía Social. Región de Murcia: Doña Nuria Fuentes García Lax.

Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo. Gobierno de Navarra: Doña Izaskun Goñi Razquin.

Subdirectora de la Inspección de Trabajo del País Vasco. Gobierno Vasco: Doña Iciar González Carrasco.

Directora General de Trabajo y Bienestar Laboral. Generalidad Valenciana: Doña Cristina Moreno Fernández.

En representación de la Administración General del Estado:

Directora General del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Doña María Soledad Serrano Ponz, que actuará como suplente del titular de la Subsecretaría del

Departamento cuando este actúe como suplente del titular del Ministerio, o en los casos previstos en el artículo 5.2 del Real Decreto 192/2018, de 6 de abril.

Subdirector General de Relaciones Institucionales y Asistencia Técnica. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Don Adrián González Martín, que actuará como suplente del titular de la dirección del Organismo cuando este actúe como suplente del Subsecretario o en los casos previstos en el artículo 5.2 del Real Decreto 192/2018, de 6 de abril.

Subdirectora General para la Coordinación de la Inspección del Sistema de Relaciones laborales. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Doña Irene Marín Luengo.

Subdirectora General de Ordenación Jurídica de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Doña Cecilia de la Concha Renero.

Secretario General de la Tesorería General de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Don José Luís García Delgado.

Secretaria General del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Doña Dolores Santa María Ruiz.

Subdirector General de Relaciones Laborales. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Don Rafael Martínez de la Gándara.

Subdirectora General de Prestaciones por Desempleo Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Doña Isabel Torrente Tortosa.

Subdirectora General de Inmigración Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Doña Laura Minguito Gil.

Asesor del Gabinete del Secretario de Estado de Justicia. Ministerio de Justicia: Don Gustavo Blanco Fernández.

Subdirector General de Planificación y Control del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Ministerio de Hacienda: Don Javier García Berrocal.

Vicesecretario General Técnico. Ministerio del Interior: Don Antonio Cerrolaza Gómez.

Vicesecretaria General Técnica. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: Doña Nuria García González.

Subdirectora General para el Emprendimiento, la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva de Mujeres. Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad: Doña Begoña Suárez Suárez.

Subdirectora General de Organización y Procedimientos. Ministerio de Política Territorial y Función Pública: Doña Ana Caballud Hernando.

Subdirector General de Recursos Humanos. Ministerio de Economía y Empresa: Don Juan Antonio Redondo Parral.

Segundo. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de septiembre de 2018.–La Ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Magdalena Valerio Cordero.